

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 09 Octubre 2015

Arturo Fraile Izquierdo / Georgi Ivanov Naydenov / Lucía Pacheco Rodríguez

GLOBAL

• FMI publica informe completo de Estabilidad Financiera Global

Mejora la <u>estabilidad</u> financiera en economías avanzadas. Los riesgos siguen trasladándose a mercados emergentes en un entorno de mayor riesgo de mercado y liquidez.

IAIS publica mayores requerimientos de absorción de pérdidas para G-SIIs y FSB lo respalda

Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) concluye <u>primera versión</u> para <u>aseguradoras</u> con importancia sistémica global (G-SIIs). Aplicación desde ene 2019.

• CPMI emite recomendaciones y lanza consulta sobre banca corresponsal

<u>Sobre</u> herramientas de conocimiento del cliente, uso del identificador de entidad jurídica (LEI), mecanismos de intercambio de información y mensajes de pago. Plazo: 7 dic.

EUROPA

• ESAs presentan programa de trabajo conjunto y ESMA su programa individual para 2016

i) Prioridades <u>conjuntas</u>: protección del consumidor y análisis transversal de riesgos. ii) Prioridades para <u>ESMA</u>: convergencia supervisora, MiFID/MiFIR y recopilación de datos.

• EE.MM informan sobre unión bancaria y unión del mercado de capitales (UMC) en ECOFIN

<u>Sobre</u> transposición de BRRD y Directiva de Fondos de Garantía de Depósitos, y ratificación del acuerdo intergubernamental sobre Fondo Único de Resolución. La prioridad en UMC es acordar posición en titulizaciones (previsto en ECOFIN de dic).

• Tribunal de Justicia UE invalida el acuerdo de Puerto Seguro con EE.UU

En base a <u>insuficiente protección</u> de los datos personales en comparación con normativa UE. CE elaborará un <u>nuevo marco</u> y emitirá guías para autoridades nacionales.

• PE aprueba Directiva revisada sobre Servicios de Pago (PSD2)

<u>Para mejorar</u> protección de consumidores, innovación y seguridad y eliminar recargos. Próximo paso: aprobación por Consejo y publicación en DOUE.





• ESMA publica asesoramiento técnicos e informe sobre agencias de calificación crediticia

Sobre: i) <u>competencia</u>, alternativas y conflictos de interés y ii) reducción de dependencia de la <u>regulación</u> en calificaciones crediticias, iii) <u>informe</u> sobre plataforma europea de calificaciones.

• EBA publica opinión dirigida a CE sobre el valor hipotecario

<u>Manifiesta</u> preocupación sobre consecuencias que podría tener la armonización del valor hipotecario sobre los bonos garantizados y aconseja excluirlos de la misma.

• FIN-FSA notifica a ESRB la no imposición de medidas macroprudenciales

Autoridad de Supervisión Financiera Finlandesa (FIN-FSA) decide no implantar colchón de capital anticíclico ni activar otros instrumentos en base a <u>varios indicadores</u>.

- Otras publicaciones de ESMA sobre CDS, medidas alternativas de rendimiento y MiFIR
- i) Proyecto de normas técnicas (RTS) para <u>compensación central de CDS</u>; ii) guías finales sobre medidas de rendimiento alternativas (<u>APMs</u>). Aplicarán a folletos emitidos. desde 3 jul 16; iii) explica retraso en <u>RTS</u> <u>sobre derivados cotizados de MiFIR</u> para asegurar consistencia con RTS de derivados OTC de EMIR.
- Consejo aprueba acuerdo político de Directiva sobre imposición transfronteriza

Regula <u>intercambio automático</u> de información impositiva para prevenir evasión fiscal. Próximos pasos: Opinión de PE y ratificación en Consejo. Aplicable desde 1 ene 2017.

• EBA sobre estudio de impacto cuantitativo sobre definición de incumplimiento

Amplía el periodo para comentarios hasta 19 oct 2015. Enlace a consulta.

ESPAÑA

· Gobierno elimina la doble comisión por retirada de efectivo en cajeros de otra entidad

El <u>dueño del cajero</u> no podrá cobrar al cliente, facturará al emisor de la tarjeta. El cajero informará ex-ante de la comisión máxima que el emisor puede cobrar al cliente.

- Publicación de dos Reales decretos en BOE sobre valores negociables y fundaciones bancarias
- i) <u>Sobre</u> régimen jurídico de depositarios centrales de valores y entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de emisores de valores admitidos a negociación en mercado secundario oficial.
- ii) Regulación del fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias.





REINO UNIDO

- Nuevas publicaciones de FCA y PRA
- i) Solicitud de <u>información</u> sobre competencia en mercado hipotecario (plazo: 18 dic); ii) <u>consulta</u> sobre mejora en rendición de cuentas (plazo: 7 dic), iii) <u>cambios</u> en normativa de pensiones para mejorar protección al consumidor y iv) <u>normas</u> para denuncia de irregularidades internas.
- Tesoro sobre normas de comisiones a clientes en pagos con tarjeta de crédito y débito

Tras consulta pública del 27 jul, publica el <u>enfoque final</u> para implementar el Reglamento sobre Tasas de Intercambio, incluyendo las discrecionalidades nacionales permitidas.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- Financial Regulation Outlook Octubre 2015
- Press Article. Unión Bancaria: ¿qué queda por hacer?
- Regulation Flash: Poniendo en marcha la Unión del Mercado de Capitales
- Regulation Watch: Análisis de las guías y estándares de EBA clarificando BRRD
- Situación Banca. Septiembre 2015
- <u>Digital Economy Outlook</u>. Septiembre 2015

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en español y en inglés





El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.